



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9744

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Providencia de emplazamiento judicial, recurso contencioso administrativo. Procedimiento ordinario núm. 122/22, juzgado contencioso administrativo nº 2, del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública día 14 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 por el que comunica que por parte de la entidad ASISA – ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18-05-2.022, mediante el cual se acordó la prórroga del contrato de servicios de prestación sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Palma i sus beneficiarios con la entidad ASISA – ASISTENCIA SANTIARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A. desde día 1 de julio de 2.022 hasta el día que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo del contrato prorrogado hasta el 30-06-2024, i contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 01-06-2.022 que modifica ciertas aplicaciones técnicas-presupuestarias relativas al Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-05-2.022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta la siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte de la entidad ASISA – ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18-05-2.022, mediante el cual se acordó la prórroga del contrato de servicios de prestación sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Palma i sus beneficiarios con la entidad ASISA – ASISTENCIA SANTIARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A. desde día 1 de julio de 2.022 hasta el día que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo del contrato prorrogado hasta el 30-06-2.024, i contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 01-06-2022 que modifica ciertas aplicaciones técnicas-presupuestarias relativas al Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15-05-2.022, y que se sigue en el Procedimiento Ordinario 112/22 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Palma. Y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazar a las personas interesadas para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que, si se persona ante el juzgado contencioso administrativo núm. 2 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez realizada notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) procédase a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Palma.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2022)

La jefa de departamento de personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

